



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 2 de noviembre de 2022

NÚM. 34

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a BLANCA ISABEL REGÚLEZ ÁLVAREZ

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2022

ORDEN DEL DÍA

— 10-22/COM-00090. Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para expresar su opinión, afectación y posicionamiento del Gobierno de Navarra sobre el proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y el Reglamento de la Administración Pública del agua aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio.

(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)

(Comienza la sesión a las 12 horas y 19 minutos).

10-22/COM-00090. Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para expresar su opinión, afectación y posicionamiento del Gobierno de Navarra sobre el proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y el Reglamento de la Administración Pública del agua aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Egun on, parlamentari jaun-andreok. Comenzamos esta Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente con un único punto en el orden del día, que es: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para expresar su opinión, afectación y posicionamiento del Gobierno de Navarra sobre el proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y el Reglamento de la Administración Pública del agua aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio. Esta comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Navarra Suma, tiene la palabra su portavoz, el señor Bujanda, para introducir la comparecencia de su solicitud.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, Consejera y el equipo, por venir. Voy a hacer una pequeña introducción, porque ya sé que la primera frase, y lógica además, de la Consejera, va a ser que no tenemos competencias. El tema es que el 9 de septiembre de este año 2022, el MITERD, Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, publicó el proyecto de Real Decreto por el que modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Lo que nosotros queremos es el posicionamiento del Gobierno Navarra sin ser competentes, lo sé y lo entiendo, y sé que lo va a decir, porque éste va a generar un problema y si no hacemos presión desde todas las entidades posibles a semejante atropello del ministerio creo que las autoridades autonómicas y locales tienen mucho que decir para no dejar en indefensión jurídica y prácticamente en una expropiación encubierta sin indemnización a miles de hectáreas de propiedad pública, privada y comunales.

Ya sabemos que la expropiación en este Parlamento hay a grupos que les gusta, a nosotros no. Por eso queremos saber el posicionamiento del Gobierno de Navarra a semejante atropello, que, además, algunos parece que quieren que pase desapercibido. Este decreto limita considerablemente el dominio público hidráulico, lo que se puede realizar, cultivar en el margen de los ríos, propone modificaciones de calado que son perjudiciales para quien vive y trabaja en las riberas, para las entidades locales, para la propiedad privada, para los comunales y para el desarrollo social y económico de los pueblos. Por eso le pedimos una postura nítida. Nosotros seguiremos con más iniciativas parlamentarias para defender a Navarra de los ataques de instituciones que puedan dirigir el Partido Socialista y sus socios y por eso hemos pedido esta comparecencia. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Bujanda. Damos la bienvenida a la señora Consejera y a su equipo a esta Comisión y le cedemos la palabra por tiempo máximo de treinta minutos.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Gómez López): Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todas y a todas. Eguerdí on ya. Como usted ha dicho, señor Bujanda, el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico presentó un proyecto de reforma del Real Decreto de Dominio Público Hidráulico. Ustedes nos solicitan la opinión, la afectación no nos toca a nosotros es verdad, pero la opinión y el posicionamiento y yo creo que le vamos a trasladar esa opinión, no solamente la opinión, sino también el trabajo que hemos venido desarrollando en lo que respecta al sector forestal, que interpreto, desde luego, que es lo que más le interesa saber.

En referencia a ciertos artículos de la modificación propuesta, que pone en entredicho la viabilidad de las choperas. Por lo que, desde el sector forestal, principalmente las cuencas del Duero y del Ebro, han mostrado su desacuerdo. Una cuestión es que se ponga en entredicho la viabilidad de las choperas, y otra cosa es, lo que ha expresado usted, que esto se trate de un Real Decreto que propone una expropiación encubierta. La verdad es que a lo que me voy a referir principalmente es a lo que le he citado, porque de Navarra y desde Foresna se pusieron inmediatamente en contacto con el departamento y conjuntamente analizamos la situación y además los diferentes artículos que podían afectar al sector.

Posteriormente, como usted ya sabrá, Foresna y otras organizaciones presentaron al ministerio unas propuestas de modificación con las que le puedo decir que técnicamente estamos de acuerdo y, además, se las voy a citar en el artículo 73 que tiene que ver con plantaciones y corta de especies leñosas, en el punto cuatro: «la utilización de los cauces de dominio público hidráulico para plantaciones productivas de especies leñosas deberá ser compatible con la conservación y mejora del estado de la masa de agua y con la actividad hidromorfológica del cauce, por ello, no serán autorizables en el dominio público hidráulico nuevas plantaciones en zonas ya ocupadas por vegetación natural de riberas. Las plantaciones que se autoricen deberán mantener una distancia de protección sobre el cauce y la vegetación natural de ribera existente a definir por el Plan Hidrológico de Cuencas. En caso de no existencia de vegetación de ribera natural, se respetará una franja de cinco metros de anchura en su parte más próxima al cauce de aguas bajas, para favorecer la regeneración natural de especies arbóreas y arbustivas propias de la vegetación natural de la zona».

En el punto 53 dice que del mismo modo y con el fin de minimizar la contaminación difusa, no se permitirá el empleo de estiércoles ni herbicidas en el dominio público hidráulico. La redacción del punto también del artículo 74 analizamos, el que tiene que ver con las normas complementarias de procedimiento en plantaciones y corta de especies leñosas.

Punto 8: «el titular de la autorización será responsable de que la actividad de explotación forestal no altere las condiciones de desagüe de la corriente en ese tramo debiendo retirar árboles caídos pertenecientes al marco de plantación que pudiera suponer un obstáculo al flujo y causar daños al dominio público hidráulico público o a terceros».

La redacción también del artículo 81: «plantaciones para aprovechamiento forestal y tramitación de otras actividades en zona de Policía. La autorización del organismo de Cuenca establecerá unas distancias de protección y seguridad entre la plantación y el cauce de aguas bajas, en consonancia con los planes hidrológicos para evitar la degradación del ecosistema

fluvial, minimizar la afección a los recursos hídricos y al riesgo de obstrucciones y caída de árboles en situaciones de crecidas.

La eliminación del artículo 204 ter, que las organizaciones también propusieron la eliminación de este artículo relativo a la delimitación cartográfica del Dominio Público Hidráulico y que se introdujo con posterioridad al trámite de audiencia pública. Estas propuestas, le he citado los tres artículos, son artículos que hemos analizado con el sector afectado, con Foresna, con la que he dicho que estamos técnicamente de acuerdo, son propuestas que no se recogieron en su totalidad en la modificación del Real Decreto que se votó en el Consejo Nacional del Agua. De todas maneras, que sepa que esa votación no es vinculante y algo más importante que no es definitiva. Yo creo que podemos decir que se trata de un borrador, en el que seguimos trabajando, apoyando esas modificaciones que presentó el sector y que estamos a la espera de que el ministerio modifique.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Consejera. Pasamos a continuación a los turnos de palabra de los grupos parlamentarios. Tiene la palabra el portavoz del grupo proponente Navarra Suma, el señor Bujanda, por tiempo máximo de diez minutos.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Buenos días. Muchas gracias, señora Consejera. La verdad es que me alegra que su posición sea técnicamente la de parte de los alegantes, en este caso Foresna. Pero no solo es qué pasa con los chopos, el problema de este real decreto, es cómo se define y qué define qué es dominio público hidráulico, que ahí es dónde está el problema de esto.

Además, se ha agravado en estas políticas de no limpieza de los cauces. La definición no es científica, puede variar, o incluso para los seguros, quienes se están agarrando muchas veces a esto, dicen que donde llega el agua es dominio público hidráulico.

Este real decreto además, tiene dos problemáticas que recuerdan al Decreto Foral fallido de Aves Esteparias, una es de procedimiento y otra es de contenido. De nuevo volvemos a tener que defender desde Navarra Suma a Ayuntamientos del Partido Socialista, porque el Partido Socialista ataca a sus modos de vida tradicionales o a su propiedad en el comunal.

No se ha tenido en cuenta a los afectados, de momento, no se ha buscado consenso con ellos, de momento, no se ha contado con los actores económicos o incluso con las entidades municipales afectadas para la elaboración del real decreto, de momento. La publicidad y la transparencia también han dejado mucho que desear. Los propios afectados dicen que la consulta pública del 28 de julio al 2 de septiembre vuelve a estar en verano, cuando mucha gente no se ha enterado de la existencia. Por lo tanto, muchos miles de afectados ni siquiera saben de qué están hablando.

En el contenido de la norma también recuerda a este fallido decreto foral. Un decreto foral no es un instrumento adecuado, porque encierra enormes restricciones, prohibiciones sobre una gran cantidad de terrenos de propiedad privada, comunales, con derechos consolidados y de propiedad privada con derechos consolidados. Ya he dicho antes que la expropiación forzosa sin la indignación puede que en este Parlamento haya gente que le guste, pero a nosotros no. Mínimamente tiene que haber, por lo menos un plan económico que diga que a los afectados cuando se les expropia se les paga. Esto va a arrasar con el modo de vida de miles de familias, y

no lo digo yo, lo dicen los propios alegantes que viven en las riberas, en este caso de Navarra. Es la fuente principal de ingresos para muchos Ayuntamientos, por lo tanto, me alegra que la Consejera técnicamente en alineación o alineada con las demandas de ellos.

No hace falta, no queremos que nos diga que se ha trabajado, queremos que usted aparte del trabajo hecho, consiga que las demandas de los alegantes salgan adelante o, por lo menos, que presione. Esto no es manera de luchar contra la despoblación, algo que incide negativamente contra los usos, costumbres y la economía de los pueblos genera abandono y confrontación sin, además, beneficio para el medio ambiente, en este caso.

Como he dicho, esto colisiona hasta con el artículo 33 de la Constitución Española, que es el de la propiedad privada, esto es una expropiación encubierta, repito, de miles de hectáreas, señora Consejera. Usted lo sabe y no soy yo quien lo dice, que son los propios alegantes en numerosas de las entidades. Contraviene incluso la regulación que establece el 123 de procedimiento de Administraciones de nuevo, de Administraciones Públicas igual que el Decreto de Aves Esteparias que tuvieron que retirar.

No se ha cumplido tampoco lo que he dicho antes a hablar con los actores económicos y municipales y esto es una infracción de la Directiva de la Unión Europea 2003/4 de la Comunidad Económica Europea, que dice muy claramente que hay que contar con ellos previamente, no después. No cumplen la normativa, como digo, porque no ha garantizado la disposición pública de toda la información medioambiental. No respeta el principio de seguridad jurídica el proyecto de real decreto. Se utilizan de forma torticera conceptos indefinidos y ambiguos, incluso usted ha dicho alguno de ellos, como qué es el dominio hidráulico, dónde está o dónde se define.

Sospechamos que oculta la definición para intervenir y limitar los derechos de los propietarios, tanto comunales como privados y sin ningún tipo de indemnización, lo cual es contrario a ley. En el punto 4 del artículo 73, usted ha dicho: no se permitirán la utilización de cauces de dominio público hidráulico para plantaciones de especies leñosas. En el reglamento actual, esto no figura, sí en el proyecto, si se corrige, bienvenido, pero de momento está en el anteproyecto. Pero es que, además, mientras no se deslinde claramente, qué es el dominio público hidráulico mediante un procedimiento legalmente establecido, no se pueden tomar este tipo de decisiones, ya que la Administración tiende a considerar dominio público el cartográfico y no el deslindado.

Existen muchas más plantaciones, no solo los chopos, también afectan a frutales y viñedos en este tema. Son sus palabras, voy a decirlas: «El chopo cumple una función medioambiental, por ejemplo, una hectárea regada con aguas residuales depura los vertidos de 250 habitantes y en las riberas depura el 70 por ciento de los nitratos y fosfatos de cultivo agrícola». Con lo cual, creo que tiene usted razón. Estamos totalmente de acuerdo y por eso tiene que defender a los popilicultores, como lo piden ellos, sin risitas y demás, porque no soy yo el que lo pide, repito afecta también a frutales y a viñedos.

Incluso la propia Presidenta de la CHE, una de las que dice que la protección del dominio público hidráulico es determinante en las actividades económicas incompatibles con los objetivos, en este caso la popicultura. De ser aplicado este real decreto supondría que el 60 por ciento de nuestras choperas se vería afectado. Lo cual es, tanto para entidades públicas como privadas,

es importante, pero no lo digo yo que lo dice Foresna, podría ser hasta el 70 por ciento si incluimos el río Aragón o el Urederra. Si no es importante defender al 70 por ciento de los productores de chopo de Navarra, díganme ustedes qué es o no es.

El punto cuatro del artículo 73 que usted ha mencionado dice que no se permitirán dichas plantaciones, salvo cuando exista un espacio para la actividad hidromorfológica, que usted lo ha dicho, que mejora el estado del agua, pueden ser compatibles con este tipo de plantaciones. Sin embargo, no se indican en base a qué criterios científicos y económicos se decidirá si existe o no esa compatibilidad. Lo que puede llevar a mucha arbitrariedad con criterios totalmente dispares entre los distintos responsables y los organismos de cuenca. Lo cual, cuando se queda con inseguridad jurídica a los propietarios y a los que viven en las riberas, contraviene la normativa o incluso la ley.

En las alegaciones que hubo en su día para los organismos de cuenca, para el Plan Hidrológico de Cuenca, ya se decía y se preveía que esto podía pasar y, al final, puede pasar si este real decreto no se modifica o no se retira. Una prohibición de este tipo que emana del ministerio, debería afectar como mucho al dominio público hidráulico, repito, deslindado y definido, que aquí está el problema, qué es propiedad del ministerio y qué no. El cartográfico que es mayoritariamente propiedad privada y de Ayuntamientos. Como hemos dicho antes, esta prohibición conlleva consecuencias socioeconómicas con pérdidas de superficies productivas, con pérdidas medioambientales por la desaparición del cultivo del chopo, que suponen, además, empleo y sustento de familias para miles de personas en las zonas de las riberas.

Nosotros estamos seguros de que el ataque a los derechos socioeconómicos que hemos ido enumerando, que afectan a la productividad y rentabilidad de empresas, a los patrimonios privados, a los públicos, a los comunales, han de ser considerados y en su caso valorados e indemnizados.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Señor Bujanda, ha consumido su tiempo tiene que ir terminando.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Voy terminando, señora Presidenta. Como he dicho, la aprobación de este real decreto lleva una expropiación encubierta, colisiona con el artículo 33, colisiona con los usos y vida tradicional de la gente de la Ribera, colisiona con el medio ambiente, colisiona con la Unión Europea y los procesos de alegaciones y de exposición pública y por tanto, Consejera, su deber, que es lo que espero, es defender a esta tierra y a sus gentes y al medio ambiente. Los comunales y los usos tradicionales que desde hace miles años se viene realizando.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Señor Bujanda, tiene que terminar ya.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Como hemos dicho al principio, solicitamos y haremos más intervenciones parlamentarias o iniciativas si esto no es llevado a cabo por su Gobierno. Muchas Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Bujanda. Tiene a continuación la palabra el portavoz del grupo socialista, señor Lecumberri, por tiempo máximo de diez minutos.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Muchas gracias, señora Presidenta. Después de este escenario apocalíptico que nos ha planteado el señor Bujanda, en lugar de en forma de bolas de fuego, es en forma de oleadas de agua o algo así parece, yo creo que conviene poner un poco de cordura en lo que a nuestra opinión respecta, cordura en el sentido siguiente. Ha utilizado usted varias veces además la palabra: previamente. Previamente dice la Unión Europea que se tiene que consultar... Efectivamente, pero es que estamos precisamente en ese momento, en el momento previo, estamos hablando de un borrador de un proyecto de real decreto que hace dos meses se presentó, señor Bujanda, a exposición pública, que está en ese proceso de negociación con los afectados, con las Confederaciones, con los Consejos Reguladores de Agua, con las asociaciones de agricultores...

Está en ese momento, incluido el propio Miteco, que ya he dicho públicamente que este real decreto que modifica otros reales decretos se va a intentar consensuar, como casi siempre en todas las cosas que se hacen, y nosotros tenemos mucha experiencia como parlamentarios, hay intereses a veces contrapuestos y habrá que buscar ese punto de equilibrio y efectivamente, aquí los habrá y habrá que buscar ese punto de equilibrio. Un punto de equilibrio en una cuestión, no nos olvidemos, que es fundamental y que cada vez estamos viendo que es más fundamental, que es el agua, porque al final de lo que estamos hablando es del agua, del uso del agua, del uso racional del agua y de la importancia que tiene el agua, siempre la ha tenido, pero me da la impresión de que últimamente nos estamos dando cuenta. Desgraciadamente, este fin de semana pasé por al lado del pantano de Yesa, y no hay más que ver cómo están las cosas para darse cuenta de la importancia que tiene el agua.

Digo esto porque en este borrador de proyecto de real decreto, o mejor dicho en este proyecto de real decreto que se ha presentado, de lo que se habla es del agua, pero se habla de muchas más cosas del tema al que usted nos ha limitado, que es el tema de las choperas y del uso para producciones leñosas. Se habla sobre todo de las aguas subterráneas, por ejemplo, de la importancia de cuidarlas, la cantidad y el acopio de esas aguas subterráneas y la calidad, es decir, las consecuencias de la contaminación química por nitratos y por contaminación humana. Si leemos el articulado, la parte más importante de esta modificación, precisamente habla de estas cuestiones, de cómo tratar correctamente las aguas subterráneas que son las aguas que luego afluyen y de las que viene todo lo demás.

Pero también se habla de otras cuestiones, como, por ejemplo, de la simplificación de todas las autorizaciones, de la modernización del proceso de autorizaciones, de corta, de poda, de leña... Yo creo que es una cuestión muy importante, repito, por poner las cosas en su justa medida. También se habla del control de las urbanizaciones y de todas las actividades humanas, como pueden ser los vertidos, como puede ser el saneamiento, los sistemas de depuradoras y demás. Es cierto que en el artículo 73.4, lo ha leído la Consejera, dice, con carácter general, no se permitirá la utilización de los cauces, salvo cuando exista un espacio en el que la actividad hidromorfológica del cauce y la conservación y... se pueda permitir. Es decir, antes de que se den todas las modificaciones, que ya ha dicho el propio Miteco que está dispuesto a asumirlas siempre que entren dentro de lo razonable y del objetivo principal de este proyecto de real decreto, que es cuidar el agua, ya se dice que se pueden hacer este tipo de actividades, que se harán de forma controlada.

El tema está muy claro y, además, leyendo el proyecto, creo que queda muy bien establecido, tenemos una masa de agua, que es por donde baja el agua, debemos tener unos márgenes con vegetación natural de ribera. Tenemos después que tener unas plantaciones productivas y debemos tener unas plantaciones o unas explotaciones agrarias y todo esto hay que hacerlo con orden.

Un orden que entre otras cosas, lo exigimos cuando vienen las inundaciones y todos nos rasgamos las vestiduras. Habrá que poner un orden y habrá que poner una distribución adecuada, que signifique que pueda funcionar el cauce y que funcione bien, además. Hablaba usted en un primer momento del tema de las competencias, de ya sé que esto no son competencias... Efectivamente, hay un orden de prelación en las competencias, como debe ser.

Fíjese usted que yo documentándome un poco de todo esto, he llegado hasta un conflicto que resolvió la ONU precisamente sobre cuestiones competenciales, y era un conflicto que se dio entre Sudan y Egipto, cuando Sudan quiso hacer una macropresa gigantesca que afectaba a todo el resto del cauce del Nilo y, por tanto, afectaba a Egipto. Y decía la ONU, vamos a poner un poco de orden, porque el Nilo nazca en Sudan, no tiene usted derecho a hacer una gran presa que afecte al caudal de Egipto, que está más al sur, en este caso más al norte, porque es justamente al revés, no tiene usted derecho.

De eso acabamos en el micro, decía usted: los derechos que tienen los propietarios de... Efectivamente tienen sus derechos, siempre y cuando no afecten al total del cauce porque aguas abajo hay muchos más propietarios, hay más Ayuntamientos, hay más propietarios, hay mucho más cauce que se puede ver gravemente afectado por esos derechos que dice usted que tiene el propietario de la finca que está al lado del cauce del río.

Entonces, necesitamos organismos que regulen, necesitamos normativas comunes que regulen el completo del cauce, no solo el completo del cauce, sino también de las aguas subterráneas, el completo de todo lo relativo al agua que, como digo, es algo muy importante siempre y más importante en los tiempos que estamos viviendo y para eso hace falta unas normas reguladoras para todo, no solo para el propietario de la chopera que está en una zona de dominio hidráulico público, sino para todo lo que afecta al cauce.

De eso se trata este proyecto de real decreto. Un proyecto de real decreto, que nosotros creemos que tiene una intencionalidad muy interesante, muy necesaria, que habrá que matizarla y habrá que ir negociándola y que habrá que intentar llegar a un punto de encuentro entre todos los intereses que puede haber ahí. Yo entiendo que usted representa a unos intereses concretos, creo que hay que tenerlos en cuenta, pero creo que hay que tener en cuenta el global de la problemática que tenemos, que es de lo que está hablando este proyecto de real decreto. Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Lecumberri. Tiene a continuación la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Geroa Bai, señor Azcona, por tiempo máximo de diez minutos.

SR. AZCONA MOLINET: Eskerrik asko, presidenta. Bienvenida tanto la Consejera como los miembros de su equipo. Me gustaría empezar compartiendo con ella la posición respecto a, en

la fase en la que estamos, este real decreto. Un real decreto que hemos leído detenidamente, aparte de recibir la información por parte de Foresna, que ha sido la que ha presentado alegaciones, también ha presentado UAGN, pero vamos, son prácticamente un calco de las mismas. Y compartiendo la preocupación, porque, de partida, en el tema en el que estamos hay dos cuestiones que nos alertan, la prohibición de choperas y la plantación de cultivos leñosos. Yo creo que la Consejera ha explicado su posición favorable a esas alegaciones que se han ido presentando, se han ido compartiendo. Yo creo que el ministerio está en esa fase de recoger las propuestas, como está pasando con otras cuencas hidrográficas, como puede ser la del Duero, donde también hay una movilización importante para la modificación de este real decreto, que no solo afecta evidentemente a la cuenca hidrográfica del Ebro en este caso, sino que estamos en esa fase de recoger.

En el caso de Navarra, es importante poner en consideración, compartimos algunas de las manifestaciones previas de la importancia para algunos ayuntamientos, algunos sectores evidentemente relacionados con la industria de la madera, que estamos hablando de, en estos momentos, que en Navarra en el último inventario hay aproximadamente 1.229 hectáreas de estos cultivos leñosos relacionados con la cuenca hidrográfica, con el dominio público hidráulico, y ahora mismo estarían afectadas y se verían perjudicadas, si se quedara así el decreto, aproximadamente el 60 por ciento de estas cantidades. Alrededor de 679 hectáreas, se verían afectadas por esta situación, con lo que conlleva para un sector económico importante y, como se ha dicho, para recursos que está habiendo y que hay históricamente en las últimas décadas para muchos Ayuntamientos y, como digo, muchos municipios.

Hay varias cuestiones que creo que hay que recalcar y que tienen un denominador común y yo creo que el propio Miteco tiene que reflexionar. Primero, el momento en el que se ha llevado el proceso adelante, en pleno agosto, siempre es el momento no más propicio para la participación. Se hablaba en las alegaciones de esa apertura el 28 de julio y vencimiento el 2 de septiembre, ya no escaso en el tiempo, sino en momento, lo hemos hablado con otras normativas y hemos hecho esa reflexión por lo tanto también toca con esta, no era el momento más adecuado a la hora de promover la mejor participación.

Luego va directamente, las alegaciones, a ese contenido del punto 4 del artículo 73 en el que habla de las prohibiciones y de las posibles excepciones al tratamiento de los cultivos leñosos. Yo creo que hay una cuestión, y aquí compartimos con el portavoz del Partido Socialista, también de fondo, aparte de ésta muy concreta y que creo, como ya ha dicho la Consejera, se tienen que tener en cuenta estas alegaciones para seguir permitiendo o seguir compatibilizando el uso del dominio público hidráulico con este tipo de actividades que, en principio, todos hemos ido defendiendo durante los últimos años que permitían precisamente un mejor mantenimiento de las zonas de los cauces y de las zonas cercanas a los ríos aparte de sacar ese beneficio económico.

Pero hay una cuestión de fondo que subyace la definición de lo que tiene que ser el dominio público hidráulico y los usos que tiene que tener. Yo creo que es un debate que se tiene que tener abierto, porque, como bien se ha dicho, cuando llegan momentos en los cuales se sufren, o bien, avenidas por parte de los ríos y diferentes consecuencias por haber tenido precisamente un mal uso de los dominios públicos hidráulicos habrá que hacer una revisión para no volver a repetir, no en el caso, evidentemente, no compartimos en el caso de las choperas o en el uso de

cultivos leñosos, sino en otros usos que se ha venido dando a este espacio de dominio público hidráulico y que tiene consecuencias devastadoras, por ejemplo, con construcciones que, a lo mejor, están donde no deberían estar. Seguro que están donde no deberían estar.

Por tanto, ese debate yo creo que es importante, creo que es lo que trata el real decreto. Compartimos, como digo, las alegaciones presentadas por un sector tan importante para Navarra, como es el sector de la explotación, en este caso de chopos y madera en esta zona. Y lo que no compartimos, este argumento también se produjo en el anterior decreto relacionado con las zonas de aves esteparias, en ese intento de manipular los términos. No lo compartimos y lo leemos en algunas alegaciones cuando se habla de que esto es una expropiación forzosa, cuando... Esos términos no compartimos, compartimos que todos los usos de los suelos, independientemente de que sea este u otros tienen que tener una regulación, y eso no significa que la limitación de actividades o de usos de algunos suelos suponga ninguna expropiación, la titularidad de los suelos no cambia en ningún caso, pero desde luego, yo creo que es una afirmación demasiado escandalosa para la situación real que se produce.

Hay que definir los usos de los suelos de estos y de todos para que no se produzcan actividades en el conjunto de los suelos. Lo hacemos con el urbanismo y lo hacemos con todo, eso no significa que haya ningún tipo de expropiación. No compartimos esa versión que yo creo que pretende alarmar un poco también a las personas o a los Ayuntamientos o entidades que se pueden ver afectadas.

Por tanto, apoyamos las modificaciones o las alegaciones que se han propuesto por parte de Foresna y de algunos Ayuntamientos que se han sumado, apoyamos la posición del departamento. También emplazamos al departamento y yo creo que así lo ha manifestado la Consejera, así lo ha dicho, a defender esas modificaciones propuestas por los alegantes. Y apoyamos también que hay que hacer un debate sosegado sobre la revisión del dominio público hidráulico y sus usos y sus consecuencias que las estamos sufriendo demasiado habitualmente. Eskerrik Asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Azcona. Tiene a continuación la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, señor Ramírez, por tiempo máximo de diez minutos.

SR. RAMÍREZ ERRO: Muchas gracias, señora Presidenta. He de agradecer toda la información y la opinión expresada por parte del departamento, a la señora Consejera expresamente y mostrar nuestra conformidad con su opinión y su inquietud. Nos alegra de alguna forma constatar también por parte del señor Bujanda que usted y nuestro grupo compartimos cierta inquietud a la hora de entender o de tener la pulsión de que en Navarra tenemos que tener más amplios márgenes de decisión y que efectivamente, se impone una reflexión sobre nuestro estatus jurídico-político a la hora de analizar si realmente la capacidad de decisión de Navarra se acomoda a lo que nuestros derechos históricos y la decisión de la ciudadanía requiere en cada momento en todas las materias que consideremos oportunas, pero ese debate, yo creo que es sano, afloran diferentes expresiones.

En este momento, usted lo ha aflorado y, en ese sentido, para Euskal Herria Bildu Nafarroa es evidente que es una vocación y un objetivo que perseguimos, porque entendemos que aquello

que somos nosotros capaces de diseñar y de organizar desde nuestros propios marcos competenciales repercute positivamente en la ciudadanía y sobre todo en la gestión de los ámbitos referidos. Por lo tanto, entendemos que ha aflorado esa coincidencia y nos parece saludable, porque no siempre es así. En este caso, una reivindicación de mayores competencias en esta materia de Navarra puede ser el inicio de, quién sabe, una vez encauzado el proceso de recuperación de competencias perdidas.

En este sentido, además, se les ha hecho referencia a la ONU. Efectivamente, el hecho de que un río transcurra por diferentes Estados, no tiene ningún problema. Fíjese, el Duero mismo también pasa por Portugal y es perfectamente coordinable. Por lo tanto, en el caso de que Navarra asumiésemos competencias en esta materia, perfectamente coordinable sería con el resto de instituciones y de Administraciones que tuviesen competencias. Por tanto que de esta Comisión aflore esa reivindicación de mayor autogobierno, quién sabe si soberanista en el sentido de recuperar aquello, que ese margen de decisión nos va a hacer que efectivamente recaiga en Navarra este tipo de decisiones.

Dicho esto, nosotros creemos que efectivamente tenemos que partir, y lo poníamos de manifiesto también en el citado decreto vinculado a las aves esteparias, o somos conscientes de que es necesario tomar medidas efectivas y eficaces con respecto al cambio climático y todas sus consecuencias o, de lo contrario, vamos a estar muy equivocados.

Yo creo que es evidente que todos y todas constatamos que es necesario tomar medidas, actuar. Hay quienes no, desde el negacionismo y desde la anteposición del lucro privado a un respeto y una conservación del medio ambiente, etcétera, pues se antepone lo inmediato. Ese debate ha salido, salió también con las aves esteparias y nosotros entendemos que a esa resistencia, a ese conservadurismo, hay que hacerle frente con argumentos y con la evidencia de la importancia que tiene en materia de gestión del agua el tomar medidas, porque las que tenemos, los marcos que tenemos hasta este momento no son suficientes para abordar la grave problemática que tenemos y vamos a tener que afrontar fruto de la actividad humana y del cambio climático. Esto dentro de la ecuación siempre hay que incorporarlo. Por parte de Navarra Suma, vemos que es algo que siempre se les olvida.

Por lo tanto nos gustaría saber, si no están de acuerdo con esto, qué propondrían ustedes para hacer frente al grave problema que tenemos en el agua, de los acuíferos y tal, porque claro, luego hablamos de infraestructuras y también parece que no es tan importante, los acuíferos que se puedan tocar, modificar... Parece que eso no es importante, es que no es importante nada, ni las aves esteparias, ni la biodiversidad, ni los cauces de ríos...

Nosotros entendemos y estamos de acuerdo con la posición expresada por parte de la Consejera y esperamos que realmente se llegue a un consenso y somos conscientes, además, de que se ha diseñado una estrategia consistente: «vamos a unirnos todos los afectados para intentar presionar a la Consejera Itziar Gómez y al Delegado del Gobierno para que de esta manera, a ver si pueden tener una capacidad de incidencia en el ministerio» De alguna forma, usted, señor Bujanda, está depositando toda su confianza en la Consejera Itziar Gómez, es decir, usted mismo me está reconociendo la importancia de su trabajo y su capacidad de influencia en el Estado y en el respectivo ministerio.

Supongo que si al final de todo esto, nuestras voces, las voces de la opinión navarra no están reflejadas fielmente en lo que ahora es proyecto, que será real decreto, entonces, usted apelará conmigo a la necesidad de avanzar en una profunda modificación del estatus jurídico-político para que esto no pase, porque no le va a culpar en el caso de que no lo consiga a la señora Itziar Gómez, Consejera, de no poder imponer la voluntad de Navarra ante un Estado en el que somos el 1,2 de su población, 1,6 en Producto Interior Bruto. Nada más, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Ramírez. Tiene a continuación la palabra la señora Consejera para su turno de réplica a las cuestiones planteadas por los grupos parlamentarios.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Gómez López): Muchas gracias, señora Presidenta. Como siempre, un placer compartir la posición del departamento con la mayoría política de esta Comisión. Una cuestión, señor Bujanda, tiene un borrador antiguo. A día de hoy ya tenemos un nuevo proyecto de real decreto, con la inclusión de algunas de las reclamaciones presentadas por el sector, he dicho al principio que no son todas y que por ello seguimos trabajando con el sector afectado en una normativa que, como bien ha querido recordar, compete completamente al Estado. Yo creo que también podía buscar otros foros donde presionar políticamente desde Navarra Suma, pero bueno.

Sí que quiero decir, ya que nos ha dado la oportunidad de comentar nuestra opinión y nuestro trabajo, que es verdad que no nos compete, pero nos ocupa, señor Bujanda, claro que nos ocupa. El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente se ha preocupado de este tema y le vuelvo a recordar, no es una expropiación cubierta, pero bueno se ha preocupado. Se puso en contacto con los sectores afectados, especialmente como le he dicho, con la popicultura que es muy importante para Navarra. Ha leído usted un párrafo con mis palabras con respecto al papel que ocupan los chopos en nuestra Comunidad Foral, una intervención que tuve en la apertura de las últimas jornadas que celebró Foresna en nuestra Comunidad Foral.

Como departamento, yo también quiero dejar claro que estamos trabajando por garantizar la restauración de los ríos y la biodiversidad en el ámbito fluvial y hacerlo en perfecto equilibrio con el fomento de los sectores socioeconómicos vinculados al desarrollo de las zonas rurales y a un sector estratégico socioeconómicamente para Navarra, como es el de la madera.

Les voy a poner unos ejemplos: Marcilla, Mendavia, Villafranca... Podríamos citar un montón de Ayuntamientos, pero ustedes saben que obtienen importantísimos ingresos de la popicultura y, además, saben que el valor de la madera se ha multiplicado exponencialmente en los últimos años. Un ejemplo Valtierra, en abril del 2022 cobra 263 euros por metro cúbico, alcanzando un valor total en ingresos de 852.000 euros; Villafranca, en noviembre del 2021, también a 246 euros el metro cúbico, obteniendo 425.000 euros; Aibar, en mayo del 2022 a 243 euros el metro cúbico, obtiene 255.000 euros en sus ingresos. Con lo cual, yo creo que se reconoce la importancia que tiene el sector de la madera para Navarra y para las entidades locales.

Hace solamente dos años los precios habituales del metro cúbico estaban en 60-70 euros el metro cúbico, de 60-70 ha pasado a lo que he citado, 243, 246, 263. Por lo tanto, señor Bujanda, posición técnica con respecto a las alegaciones y posición política con respecto a la importancia socioeconómica estratégica del sector en nuestro medio rural. Le puedo decir que seguimos

trabajando, por ello, en contacto con las organizaciones y buscando, como le he dicho, el equilibrio con la restauración de los ríos y la biodiversidad en el ámbito fluvial, que también es imprescindible para todas esas mismas entidades locales y para toda la Comunidad Foral. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, Consejera. Y no habiendo más puntos en el orden del día, despedimos a la Consejera y cerramos la sesión.

(Se levanta la sesión a las 13 horas y 3 minutos).